



RESOLUCIÓN EXENTA N°:233/2017

ANT : RES. EXENTA N° 108/2017 Y RES. EXENTA N° 171/2017

MODIFICA BASES DEL CONCURSO REGIONAL N°2 PROVINCIA DE HUASCO TEMPORADA 2017 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGION DE ATACAMA, APROBADAS MEDIANTE RES. EXENTA N° 108 DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2017 Y MODIFICADAS MEDIANTE RES. EXENTA N° 171 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2017, EN EL SENTIDO DE QUE AMPLÍA PLAZO PARA LA POSTULACION DE PLANES DE MANEJO DEL CONCURSO N° 2, PROVINCIA DE HUASCO.

Copiapo, 19/ 05/ 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 y sus modificaciones posteriores, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; lo señalado en la Ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2011, del Ministerio de Agricultura, que fija reglamento de la Ley 20.412; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.981, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2017, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos; lo indicado en el D.S. N°4 de 2017 que establece Tabla de Costos 2017; Res. exenta N° 108 de fecha 10 de marzo de 2017, que aprueba bases para concurso N° 2, Provincia de Huasco y Res. Exenta N° 171 de fecha 20 de abril de 2017 que las modifican; el D.S. N° 716, de fecha 13 de mayo de 2017, que declara como zona afectada por catástrofe a las regiones de Atacama y Coquimbo; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Resolución N° 285 del 19 de agosto del 2015 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y las facultades que invisto como Director Regional de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 38 del D.S. N° 51 de 2011, dispone que en caso de catástrofe los Directores regionales del SAG e INDAP proporcionarán las facilidades que sean necesarias en el proceso de postulación de los usuarios, de modo que las prácticas a las que éstos postulen se implementen de manera óptima y oportuna.
2. Que se considera necesario ampliar el plazo de cierre de postulaciones al concurso, a objeto que los operadores del SIRSD-S, tengan tiempo suficiente para recopilar los antecedentes de los postulantes al concurso, dada la situación de catástrofe que afectó a la Región de Atacama.

RESUELVO:

1. MODIFÍQUESE las bases para el Concurso N° 2, Provincia de Huasco, temporada 2017, del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de

la región de Atacama, en lo siguiente:

Se amplía la fecha de cierre de postulaciones de los planes de manejo a las 14:00 hrs del 31 de julio del 2017.

2. Se adjuntan a esta resolución, las bases del Concurso Regional N° 2, Provincia de Huasco, temporada 2017, modificadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

**JUAN CARLOS VALENCIA BUSTOS
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE ATACAMA -
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Bases concurso 2, 2017 modificadas	Digital			

VFC/JAC/CMG

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Andrea Collao Veliz - Jefa (S) División Jurídica - Or.OC
- Hugo Patricio Grez Marchant - Jefe Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas - Or.OC
- Elias Araya Salinas - Profesional Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas - Or.OC
- Margot Orellana Blanco - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S - Or.OC
- José Luis Andaur Cáceres - Encargado Regional Unidad de Protección de Recursos Naturales Renovables Región de Atacama - Or.III
- Carla Lorena Montiel González - Encargada Regional Unidad Jurídica Región de Atacama - Or.III
- Ema Makarena Alvarez Marin - Oficina de Partes Administración y Finanzas Región de Atacama - Or.III
- Mei Siu Maggi Achu - Jefa Oficina Sector Copiapó - Or.III
- Carlos Rodrigo Guerrero Mayorga - Jefe Oficina Sector Huasco - Or.III
- Carmela Rodríguez Galleguillos - Secretaria Oficina Sector Huasco - Or.III
- Andrea del Carmen Rojas Ramos - Secretaria Oficina Sector Copiapó - Or.III

Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Chacabuco N°546, Edificio Copayapu, Depto. 41



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/7204DFAAC9E7C0A022CDD4012B7A607197068E52>